



# Poder Legislativo

## Estado de Zacatecas

TOMO III	No. 0012	Jueves, 26 de Septiembre del 2013	
Primer Período Ordinario		Primer Año	

# Gaceta

## Parlamentaria

**Dirección de Apoyo Parlamentario**



# Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

## Gaceta Parlamentaria

» Presidenta:

Dip. María Guadalupe Medina Padilla

» Vicepresidenta:

Dip. Eugenia Flores Hernández

» Primera Secretaria:

Dip. Susana Rodríguez Márquez

» Segunda Secretaria:

Dip. María Elena Nava Martínez

» Secretario General:

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Hector A. Rubin Celis López

» Colaboración:

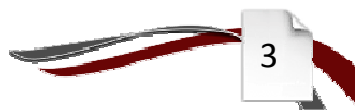
Unidad Centralizada de Información  
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

# Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



# 1.-Orden del Día:

**1.- LISTA DE ASISTENCIA.**

**2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.**

**3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.**

**4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.**

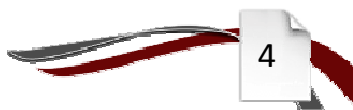
**5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA LA INTEGRACION DE DIVERSAS COMISIONES LEGISLATIVAS.**

**6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE INVITA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, IMPULSE LA CREACION DE UN FONDO ECONOMICO ZACATECANO, PARA ATENDER LOS DESASTRES NATURALES EN NUESTRA ENTIDAD EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014, PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.**

**7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE GOBERNACION, AGILICE LA ENTREGA DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), DE MANERA URGENTE PARA RESOLVER LAS AFECTACIONES PROVOCADAS POR LAS TORMENTAS TROPICALES INGRID Y MANUEL, PRODUCIDAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS.**

**8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY ORGANICA Y AL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO.**

**9.- LECTURA DEL DICTAMEN SUSPENSIVO, RESPECTO DEL RESULTADO DE LA AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO REALIZADA POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO A LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, E INTEGRACION DEL PAQUETE DE ENTREGA RECEPCION A LA H. LXI LEGISLATURA.**

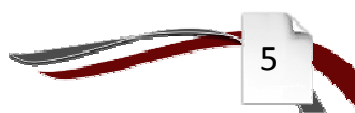


**10.- ASUNTOS GENERALES; Y**

**11.- CLAUSURA DE LA SESION.**

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**MARIA GUADALUPE MEDINA PADILLA**



## 2.- Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. MARIA GUADALUPE MEDINA PADILLA; AUXILIADA POR LAS LEGISLADORAS SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ Y MARÍA ELENA NAVA MARTÍNEZ, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN SOLEMNE DIO INICIO A LAS 12 HORAS CON 56 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 26 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de Asistencia.

2. Declaración del Quórum Legal.

3.- Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 10 de septiembre del presente año; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.

4.- Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.

5.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para la integración de sendas Comisiones Legislativas.

6.- Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se autoriza inscribir con letras doradas en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones, el nombre de “Ejército Mexicano,” como un homenaje en el marco del Centenario de su creación.

7.- Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

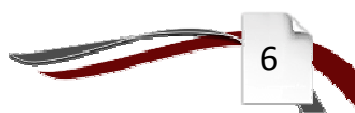
8.- Asuntos Generales; y,

9.- Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, Y UNA VEZ QUE SE REALIZARON LAS LECTURAS ANTERIORES, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0006, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013.

### ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:



I.- LA DIP. ARACELI GUERRERO ESQUIVEL,  
con el tema: “Administraciones Municipales”.

II.- LA DIP. EUGENIA FLORES HERNANDEZ,  
con el tema: “Desalojo en el Zócalo”.

III.- EL DIP. GILBERTO ZAMORA SALAS, con  
el tema: “Declaración”.

IV.- LA DIP. MARÍA HILDA RAMOS  
MARTÍNEZ, con el tema: “Reforma Educativa”.

V.- EL DIP. IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN,  
con el tema: “Apoyo Emergente”.

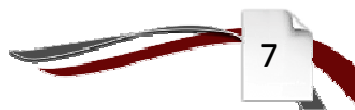
VI.- EL DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME,  
con el tema: “Tomas de Protesta de los  
Ayuntamientos”.

VII.- LA DIP. CLAUDIA EDITH ANAYA  
MOTA, con el tema: “Reforma Hacendaria”.

VIII.- EL DIP. ISMAEL SOLÍS MARES, con el  
tema: “Tercer Informe, Balance Positivo”.

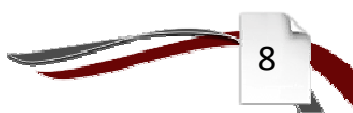
IX.- EL DIP. CLISERIO DEL REAL  
HERNÁNDEZ, con el tema: “Fiestas Patrias y  
Propuestas de Comisión Especial”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE  
TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL  
DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO  
A LAS CIUDADANAS DIPUTADAS Y  
DIPUTADOS, PARA EL DÍA 19 DE  
SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LA  
SIGUIENTE SESIÓN.



### 3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Ciudadanos Eugenio Sáenz Hernández y María Silvia Sánchez Treto, Regidores del Ayuntamiento de Monte Escobedo, Zac., período 2013 – 2016.	Solicitan la intervención de esta Legislatura para que se revise el procedimiento de elección y elegibilidad del Tesorero Municipal, cuya designación consideran se dió al margen de la legislación vigente.
02	Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado.	Remiten el Dictamen derivado de la auditoría practicada a la Presidencia Municipal de Loreto, Zac., dentro del programa Habitat ejercicio presupuestal 2008, del cual se desprenden presuntas irregularidades administrativas imputables al Ciudadano Octavio Monreal Martínez, quien se desempeñó como Presidente Municipal en el trienio 2007 – 2010. Lo anterior, para que esta Legislatura proceda conforme a sus facultades.
03	Auditoría Superior del Estado.	Remiten los Informes de Resultados derivados de la revisión a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2012, del municipio de Luis Moya, Zac., y de su Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
04	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.	Remiten el Segundo Informe Cuatrimestral de las actividades desarrolladas por la Comisión, conteniendo los avances de su Programa Operativo Anual 2013.





## 4.-Iniciativas:

### 4.1

PRESIDENTA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA

LEGISLATURA DEL ESTADO

Presente.

RAFAEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN, ALFREDO FEMAT BAÑUELOS, MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA, CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN, CÉSAR AUGUSTO DERAS ALMODOVA y MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 46 fracción I y 113 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, elevamos a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa al tenor de la siguiente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Todas las fuerzas políticas representadas en esta Asamblea Soberana, hemos hecho un esfuerzo para que las comisiones puedan desempeñar un trabajo digno, que propicie productos legislativos que beneficien a la sociedad, haciendo especial hincapié en los grupos más vulnerables que la integran.

Son tiempos en los que el Poder Legislativo tiene la oportunidad de dar realce a su misión y visión como órgano eminentemente ciudadano. Ahora la

población tiene en nosotros un aliado y por ello, todas aquellas reformas que procuren un desarrollo político, social y económico de Zacatecas, tendrán el eco que la colectividad espera.

La importancia del trabajo parlamentario desarrollado en las comisiones legislativas, nos obliga a que en su integración se refleje el consenso que caracteriza la presente Legislatura.

En ese sentido, convencidos de que sólo a través del consenso y el acuerdo podremos alcanzar niveles óptimos de productividad legislativa, elevamos a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa mediante la cual se propone la conformación de diversas Comisiones Legislativas, las cuales se propone sean integradas a saber:

#### ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

##### CARGO

##### NOMBRE

##### GRUPO PARLAMENTARIO

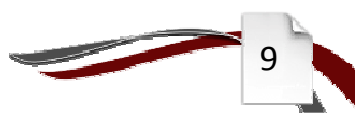
Presidente

Dip. J. Guadalupe Hernández Ríos

PT

Secretario

Dip. . Rafael Gutiérrez Martínez



PRI	Secretario
Secretaria	Dip. Javier Torres Rodríguez
Dip. Araceli Guerrero Esquivel	PRI
PRI	
Secretario	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
Dip. Iván de Santiago Beltrán	
PRD	CARGO
Secretaria	NOMBRE
Dip. Luz Margarita Chávez García	GRUPO PARLAMENTARIO
PRI	Presidente
	Dip. José Luis Figueroa Rangel
OBRAS PÚBLICAS	PT
	Secretario
CARGO	Dip. Gilberto Zamora Salas
NOMBRE	PRD
GRUPO PARLAMENTARIO	Secretario
Presidente	Dip. Cuauhtémoc Calderón Galván
Dip. Ismael Solís Mares	PVEM
PRI	Secretario
Secretario	Dip. Mario Cervantes González PAN
Dip. J. Guadalupe Hernández Rios	Secretario
PT	Dip. Javier Torres Rodríguez
Secretario	PRI
Dip. Luis Acosta Jaime	
PAN	
Secretario	EDUCACIÓN
Dip. Carlos Alberto Pedroza Morales	
Nueva Alianza	CARGO

	Dip. J. Guadalupe Hernandez Rios
NOMBRE	PT
GRUPO PARLAMENTARIO	Secretario
Presidenta	Dip. María Guadalupe Medina Padilla
Dip. MA. Elena Nava Martínez	PAN
Nueva Alianza	Secretario
Secretaria	Dip Iván de Santiago Beltrán
Dip. Hilda Ramos Martínez	PRD
PRI	Secretario
Secretaria	Dip. Cuauhtémoc Calderón GalvánPVEM
Dip. Erica del Carmen Velázquez Vacio	
PRI	Por lo anteriormente expuesto y con apoyo además en lo estipulado en el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la presente:
Secretario	
Dip. José Luis Figueroa Rangel	
PT	
Secretario	INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE LA CONFORMACIÓN DE DIVERSAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.
Dip. Mario Cervantes González	
PAN	
ATENCIÓN A MIGRANTES	
CARGO	Primero.- El Pleno de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, apruebe la conformación de las Comisiones Legislativas señaladas, en los términos propuestos en el presente instrumento legislativo.
NOMBRE	
GRUPO PARLAMENTARIO	
Presidente	
Dip. Rafael Hurtado Bueno	
PRI	
Secretaria	

Segundo.- Sustentados en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se apruebe esta Iniciativa de Punto de Acuerdo, con el carácter de urgente resolución, para lo cual, se propone que dicho Acuerdo entre en vigor el día de su aprobación.

DIP. CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN

DIP. CÉSAR AUGUSTO DERAS ALMODOVA

DIP. MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ

Tercero.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Zacatecas, Zac., 25 de septiembre de 2013.

Atentamente.

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y  
CONCERTACIÓN POLÍTICA DE LA H. LXI  
LEGISLATURA DEL ESTADO

DE ZACATECAS

DIP. RAFAEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

DIP. IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN

DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS

DIP. MARÍA GUADALUPE MEDINA  
PADILLA

## 4.2

### HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe Diputado, Gilberto Zamora Salas, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96 y 97 fracción II del Reglamento General de este Poder, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente: PUNTO DE ACUERDO.

### CONSIDERANDOS.

PRIMERO. En Zacatecas hemos vivido un periodo de contingencias climatológicas como no se habían registrado hace algunos años, los días 15 y 16 han sido los más difíciles. La llegada de los huracanes en estas temporadas no siempre han sido dañinas para la entidad, al contrario las escasas lluvias ha sido un aliciente para los periodos de sequias tan prolongadas que vive nuestro estado.

Sin embargo, las lluvias prolongadas han demostrado que nuestra sociedad no está preparada para enfrentar este tipo de contingencias climatológicas, a esto se suma las construcciones en lugares de alto riesgo generalmente de los grupos más vulnerables por su condición económica, la ausencia de planeación y de un adecuado reordenamiento urbano.

SEGUNDO. Las consecuencias están a la vista, cientos de damnificados, casas destruidas, inundadas, y bienes materiales perdidos. A esto se agrega las escuelas del Estado de Zacatecas como reporta el Secretario de Educación Pública en su balance de los daños por el huracán "Ingrid y

Manuel" que afectaron 10 mil centros escolares de nivel primaria, secundaria y preescolar en 10 entidades federativas y nuestro estado entre lo más perjudicados por estos desastres naturales.

Municipios como Rio Grande, Fresnillo, Chalchihuites, Pinos, Francisco R, Murguía, Saín Alto Sombrerete y Villa de Cos han sido los más dañados, pero no han sido los únicos que han resentido las lluvias en esta temporada.

TERCERO. La Secretaría de Gobernación ha declarado desastre en los municipios mencionados, a fin de que pueda ser utilizado el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), esto a petición del gobierno del estado. El cual está tratando de atraer esos recursos mediante la figura de "Apoyos Parciales Inmediatos," a la fecha no sabemos hasta donde los esfuerzos han sido exitosos.

Por otro lado, vemos una sociedad preocupada por su gente en los diferentes municipios, vemos colectas de solidaridad que son necesarias y en mucho ayudan, a ellos: escuelas, organizaciones no gubernamentales, y organismos autónomos mi más sincero reconocimiento. Sin embargo no podemos descansar siempre en la solidaridad de la sociedad para atender y proporcionar ayuda a los grupos sociales que han sufrido las consecuencias de los desastres naturales.

CUARTO. La esencia del pacto social entre gobernados y gobernantes radica en la obligación de del poder público de garantizar el bienestar de la sociedad, de proteger a sus gobernados ante una amenaza inminente sea esta armada o bien ante los fenómenos naturales.

Esa es nuestra obligación somos parte esencial del poder público, por ello desde esta tribuna invito al Poder Ejecutivo para que en el proyecto de presupuesto del 2014 se establezca el "Fondo Zacatecano para atender las consecuencias de los

desastres naturales”. Este fondo será local y deberá estar disponible en el momento que así se requiere por las circunstancias.

Como poder legislativo podemos influir mediante este fondo. Es tiempo de proyectar, demos seguridad en nuestros municipios y comunidades.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96 y 97 fracción III del Reglamento General de este Poder, sometemos a su consideración el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO.

Único. Se invite al Poder Ejecutivo del Estado, impulse la creación de un “FONDO ECONÓMICO ZACATECANO PARA ATENDER LOS DESASTRES NATURALES” en nuestra entidad en el proyecto de presupuesto 2014 para el Estado de Zacatecas.

ATENTAMENTE

ZACATECAS, ZAC A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIPUTADO. GILBERTO ZAMORA SALAS

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

## 4.3

### HONORABLE ASAMBLEA:

Los que suscriben diputada (o), Eugenia Flores Hernández y Juan Carlos Regis Adame, integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la ley Orgánica y 96 y 97 fracción III del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente: PUNTO DE ACUERDO.

### CONSIDERANDOS.

PRIMERO. En las últimas décadas, los ecosistemas que integran la riqueza biológica de México han sufrido serias transformaciones en la que han resultado afectados principalmente los bosques y las selvas, trayendo como consecuencia la ruptura del equilibrio ecológico.

Una de las causas fundamentales de éste desequilibrio ha sido el proceso de deforestación, considerado uno de los más intensos del planeta: de acuerdo con el Instituto de Geografía de la UNAM, cada año perdemos 500 mil hectáreas de bosques y selvas. La agricultura y la ganadería han originado las transformaciones ambientales más importantes. A estas actividades se suman el incremento urbano desorganizado y la extensión de complejos industriales que se van creando en cada zona del país.

SEGUNDO. Los ritmos de deforestación que sufre nuestro país han colocado en estado de emergencia a una gran variedad de especies de flora y fauna que dependen de ese ecosistema. Entre esas especies se encuentra la humana. Eso

coloca en riesgo de extinción a una gran variedad de plantas y animales, así como a muchas comunidades que a lo largo de generaciones han encontrado en este ecosistema un medio de vida.

México es uno de los países con mayor biodiversidad en el planeta, y una gran parte de esa biodiversidad depende de los bosques y selvas. Esta riqueza natural ha tenido una expresión en el terreno cultural, donde múltiples culturas han creado formas sociales, culturales y artísticas en torno a estos ecosistemas. Hoy esto está en riesgo.

TERCERO. La amenaza del cambio climático en México, así como en cada una de sus entidades federativas, como Zacatecas, ya forma parte de nuestro presente. Una muestra de ello es lo que nuestro país está atravesando; las grandes tragedias en un gran número de las entidades con motivo de dos fenómenos meteorológicos que la impactaron y que ocasionaron lluvias de gran calado que dañaron vías de comunicación, viviendas y aeropuerto. Estos acontecimientos produjeron incomunicación, desabasto, suspensión del suministro eléctrico, agua potable, derrumbes, afectación económica y laboral, pero lo más lamentable, la pérdida de vidas de personas que obliga a un esfuerzo nacional de autoridades y población, para enfrentar esta contingencia.

Para enfrentar el cambio climático, los mexicanos debemos demostrar que tenemos la capacidad de lograr una respuesta para enfrentar estos fenómenos, la cual debe ser acordada por todos los niveles de gobierno. Para salvaguardar la precaria estabilidad climática de las distintas zonas del país, situación que no se reflejó en los recientes acontecimientos provocados por las tormentas tropicales Manuel e Ingrid, que afectaron diversos estados del País incluido Zacatecas.

La prevención y alerta que debieron difundir los servicios de protección civil o los mismos medios de comunicación, pese a los sistemas de telecomunicación tan sofisticados con los que se cuenta hoy, no lo hicieron, omitieron, minimizaron la información o simplemente la actuación de un gobierno burocratizado o ineficaz se los impidió. Ahora tenemos como resultado la incuantificable pérdida de vidas humanas y la pérdida de cientos o miles de viviendas, así como de sembradíos. Zacatecas no fue la excepción.

CUARTO. La ubicación geográfica en la que se localiza México lo convierte en un país sumamente vulnerable a la acción desastrosa de los fenómenos naturales. En los años recientes la sequía ha adquirido una gran relevancia por los daños que ocasiona, que con frecuencia superan en magnitud los que producen otros fenómenos hidrometeorológicos.

Sin embargo, las acciones que emprende el gobierno para tratar de enmendar los desastres, generalmente no abarcan a todos los damnificados, la respuesta gubernamental no se da con oportunidad. Familias que se convierten en damnificadas por el hecho de vivir en regiones o comunidades apartadas no se les da la atención debida.

Es importante recalcar la necesidad de controlar y restringir las causas de la deforestación en cada una de las regiones del país y en función de los distintos tipos de vegetación. La deforestación, además, conlleva una drástica disminución en el suministro de agua. Asimismo, rompe el equilibrio climático a nivel regional e incluso planetario, lo cual exagera la amenaza que representa el cambio climático global.

QUINTO. En México, la principal causa de deforestación es el cambio de uso de suelo para convertir los bosques en potreros o campos de cultivo, así como por el acelerado crecimiento de la mancha urbana. Esa práctica ha sido fomentada por todos los niveles de gobierno, que sólo han visto los bosques y las selvas como terrenos ociosos, sin poder entender sus múltiples beneficios ni su carácter vital.

La actividad humana está teniendo un efecto determinado en nuestro clima. Esto fue constatado por el mundo desde hace más de dos décadas (1992) en Rio de Janeiro, cuando fue abierta a la firma del marco de la Naciones Unidas sobre Cambio Climático. La atmósfera y los procesos que mantienen sus características no tienen tiempos de reacción muy rápidas comparadas con los periodos humanos. Soluciones a los problemas del adelgazamiento de la capa de Ozono, al calentamiento Global, a las alteraciones climáticas devastadoras, no es cuestión de años, ni siquiera de décadas. Es por ello una preocupación en la que se debe actuar de inmediato.

SEXTO. Pese a que el territorio mexicano es altamente vulnerable a los embates de la naturaleza, como se demostró otra vez con los huracanes Ingrid y Manuel, el país sigue sin tener una política efectiva de prevención. La vulnerabilidad o las condiciones de susceptibilidad de las poblaciones por condiciones sociales, económicas, políticas y hasta culturales.

Cuando se combinan las condiciones de riesgo y cuando este se materializa, se habla de desastres.

La crítica es respecto de la respuesta y acciones oficiales, obviamente se concentra en la falta de previsión, la falta de información y valoración oportuna de los posibles efectos de estos fenómenos naturales sobre la base del pronóstico



que el mismo Servicio Meteorológico Nacional hizo con anticipación.

SÉPTIMO. Los protocolos de Protección Civil, están diseñados para organizar, gestionar los recursos, asumir las responsabilidades que se tienen cuando se da una emergencia, pero no existe una gestión integral diseñada para prevenir de forma anticipada y evitar llegar a estas situaciones. No se ha trabajado en conjunto para compartir información, no se tiene la cultura de la prevención.

Mientras se mantenga la política reactiva y no de prevención, los desastres por inundaciones aumentarán, pues en los últimos años aumentó la vulnerabilidad de la población a consecuencia de la falta de planificación territorial, la construcción de vivienda en sitios peligrosos y por los índices de marginación y pobreza de las comunidades indígenas y campesinas.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 y 48 fracción II de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 96 y 97 fracción III del Reglamento General, sometemos a su consideración el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO.

Primero. Se solicite a la Secretaría de Gobernación agilicen la entrega de las partidas presupuestales del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), de manera urgente para resolver las afectaciones provocadas por las tormentas tropicales Ingrid y Manuel, producidas en el Estado de Zacatecas. Así como se destine una partida especial a la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas para la rehabilitación,

restauración o construcción en su caso de las escuelas afectadas, dañadas o destruidas en la entidad.

Segundo. Se invite al Ejecutivo del Estado de Zacatecas a impulsar un programa de empleo temporal para la reconstrucción o reubicación de las viviendas afectadas.

Tercero. Se solicite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Cámara de Diputados Federal, considere dentro del presupuesto de egresos 2014 una partida presupuestal, para que se realicen estudios y se implementen programas que permitan el control que causa la deforestación y cualquier tipo de emisión contaminante. Que frene el cambio de uso del suelo por expansión agrícola y pecuaria, industrial o por expansión habitacional.

Cuarto. Que la Comisión de presupuesto y cuenta pública de esta Sexagésima Primera Legislatura del Estado, considere dentro del presupuesto de egresos 2014 una partida presupuestal, para que se realicen estudios y se implementen programas que permita el control que causa la deforestación y la emisión de contaminantes. Que se regule con mayor precisión el cambio de uso del suelo por expansión agrícola y pecuaria, industrial o por expansión habitacional.

#### ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo, no Reelección

Zacatecas, Zac., a 24 de septiembre de 2013.

Diputada Eugenia Flores Hernández.

Diputado. Juan Carlos Regis Adame

## 4.4

### H. SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Presente.

DIPUTADO RAFAEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, integrante de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción I de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa al tenor de la siguiente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Comienza una nueva etapa, nuevos desafíos se avizoran. Damos paso a un renovado ciclo en la vida política de Zacatecas.

Ha culminado el período constitucional de la Sexagésima Legislatura, ahora nos corresponde obsequiarle a los zacatecanos leyes justas que trasciendan a la construcción de una vida social más próspera.

El sistema de gobierno mexicano es resultado de su historia, de los procesos de evolución políticos, jurídicos y sociales. Los ordenamientos jurídicos son muestra del desarrollo de las naciones así como de su pueblo. Las grandes batallas de nuestro pueblo han culminado con una Constitución o en defensa de los principios contenidos en ella.

Hoy más que nunca queda de manifiesto la importancia que en los últimos años han adquirido los poderes legislativos, como órganos plurales vigilantes del actuar de los poderes públicos, en especial, de los ejecutivos. Por eso, la necesidad de contar con una normatividad interna coherente, que nos ayude a tener dinamismo en la resolución de los asuntos.

El Poder Legislativo es, por naturaleza, una de las instituciones más nobles. En él se representa la unión de los zacatecanos y es la muestra más tangible de la soberanía. Pero, también, tiene la tarea de construir todo el sistema jurídico de la entidad, el órgano encargado de construir las reformas que permitan la eficacia y eficiencia del funcionamiento del Estado.

Vivimos en un Estado de derecho donde el poder está limitado por las leyes: toda función del poder político es atribuida por una norma y limitada por la misma. En México y evidentemente, en Zacatecas, se parte del principio de la supremacía de la ley, es decir, de la afirmación de que todo poder político e institucional debe estar legalmente regulado. Las constituciones y leyes reglamentarias son la base esencial y formal que contienen los lineamientos, facultades y competencias que cada institución tiene.

Así las cosas, la estructura del sistema jurídico/administrativo determina, en gran medida, la eficiencia del gobierno así como de sus instituciones. Según Norberto Bobbio “las instituciones representan el poder legítimo en el sentido weberiano de la palabra, o sea, el poder de cuyas decisiones son aceptadas y realizadas en cuanto son consideradas como emanadas de una autoridad a la que se le reconoce el derecho de tomar decisiones válidas para toda la colectividad”. La instancia facultada para

construir y reformar, jurídicamente, a los organismos que componen al Estado es el Poder Legislativo.

También Charles Louis de Secondat, Barón de Montesquieu, en su obra magna denominada “El Espíritu de las Leyes”, resaltaba que “el espíritu de la moderación debe ser el que inspire al legislador” y nada más útil para moderar nuestro actuar, que una ley moderna y dinámica, pero sin perder su sentido democrático y republicano.

En la actualidad es urgente brindar, a las instituciones de poder, reglas y herramientas que las hagan funcionar acorde a las demandas de la ciudadanía. El Poder Legislativo se encuentra en un momento crucial, ha optado por fortalecerse por ello, en esta ocasión, presenta una iniciativa de reforma tendiente a reestructurar parte de la organización interior del Poder Legislativo de Zacatecas y de su administración.

Se parte del supuesto de que no basta con regular el procedimiento para la elaboración de las leyes, sino que nuestra Ley Orgánica así como el Reglamento General, deben contemplar una organización que permita un correcto ejercicio de las decisiones políticas y administrativas -que es en realidad lo que define a los órganos parlamentarios- con amplitud y flexibilidad para permitir la participación y concertación de todas las fuerzas políticas representadas en esta institución parlamentaria.

Una de las figuras que han permitido el desahogo del trabajo legislativo son las Comisiones Legislativas, que son órganos internos de la Legislatura, que tienen como facultades: el conocimiento, estudio, análisis y dictamen de las iniciativas, acuerdos y demás asuntos presentados a la Asamblea. Dichos cuerpos colegiados coadyuvan al desahogo de los proyectos sobre determinada materia y son un elemento

indispensable para el funcionamiento correcto de las mismas, consistente en que las materias de estudio sean acordes con la realidad social y las necesidades de la ciudadanía.

Creemos que con la presente iniciativa lograremos perfeccionar y actualizar nuestra legislación interna, que permita abordar con mayor especificidad y coherencia la competencia de las diferentes Comisiones Legislativas que a la fecha hemos integrado, así como brindar la posibilidad legal de que en la coordinación, supervisión y ejecución de las funciones de la Legislatura en materia de administración de sus recursos materiales y financieros, de apoyo parlamentario y de carácter jurídico se auxilie de un profesional con diferente perfil académico al que actualmente exige el marco normativo, por lo que solicito su estudio y análisis para su armonización constitucional en términos de lo previsto por el artículo 61 de nuestra Ley Primaria de la Entidad .

De todo lo anterior se obtiene, que la formulación de leyes equitativas debe ser el resorte que nos mueva, porque como representantes populares protestamos guardar y hacer guardar la Constitución y en este mandato va implícita nuestra irrenunciable obligación de legislar con un alto sentido social.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Popular la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SU REGLAMENTO GENERAL.**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma y adiciona el artículo 124 y se adiciona un artículo 155 Bis, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 124.- Las Comisiones Legislativas se constituyen con carácter definitivo y funcionan para toda una Legislatura; se deben integrar mínimo por tres diputados, máximo por cinco, un Presidente y los demás Secretarios, salvo las excepciones previstas en el Reglamento General. Se procurará que en ellas se encuentren representados los diferentes grupos parlamentarios, que sean en número impar, y que cada uno de los diputados que integren la Legislatura, presida una comisión y sea secretario, por lo menos, en dos comisiones y son las siguientes:

- I. Puntos Constitucionales;
- II. Gobernación;
- III. Vigilancia;
- IV. Jurisdiccional;
- V. Hacienda Municipal;
- VI. Presupuesto y Cuenta Pública;
- VII. Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias;
- VIII. Desarrollo Económico, Industria y Minería;
- IX. Educación;
- X. Obras Públicas y Desarrollo Urbano;
- XI. Salud;
- XII. Seguridad Pública y Justicia;
- XIII. De la Niñez, la Juventud y la Familia;
- XIV. Derechos Humanos;

XV. Desarrollo Social y Participación Ciudadana;

XVI. Asuntos Electorales;

XVII. Transparencia y Acceso a la Información Pública;

XVIII. Comunicaciones y Transportes;

XIX. Fortalecimiento Municipal;

XX. Ciencia, Tecnología e Innovación;

XXI. Equidad entre los Géneros;

XXII. Atención a Migrantes;

XXIII. Ecología y Medio Ambiente;

XXIV. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Sustentable;

XXV. Agua y Saneamiento;

XXVI. Cultura, Editorial y Difusión;

XXVII. Función Pública;

XXVIII. Turismo;

XXIX. Atención a Grupos Vulnerables, y

XXX. Cultura Física y Deporte.

Artículo 155 Bis.- Corresponde a la Comisión de Agua y Saneamiento, el conocimiento y dictamen de los asuntos relacionados con la normatividad sobre:

I. Aguas del Estado y operación de los organismos que presten el servicio a la ciudadanía;

II. El uso eficiente y saneamiento del agua potable;

III. El uso eficiente y tecnificación del agua para riego; y

Artículo primero.-El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

IV. El tratamiento y aprovechamiento de las aguas residuales, en unión con la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

Artículo segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma la fracción II del artículo 222 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Zacatecas, Zac., 25 de septiembre de 2013.

DIP. RAFAEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

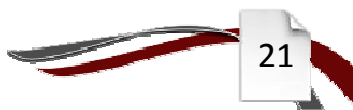
Artículo 222.- Para ser Secretario General se requiere:

I. ...

II. Contar, con antigüedad mínima de diez años con título y cédula profesional preferentemente de Licenciado en Derecho expedido por la institución legalmente facultada para ello;

III. a VI.

TRANSITORIOS



## 5.-Dictámenes:

### 5.1

DICTAMEN SUSPENSIVO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO DEL RESULTADO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO REALIZADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, A LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS E INTEGRACIÓN DEL PAQUETE DE ENTREGA RECEPCIÓN A LA H. LXI LEGISLATURA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Legislativas de Vigilancia y Presupuesto y Cuenta Pública, fue turnado para su estudio el proyecto de dictamen derivado del Informe de Resultados de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la LX Legislatura del Estado e integración del Paquete de Entrega-Recepción a la H. LXI Legislatura.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, las Comisiones Dictaminadoras someten a la consideración el siguiente:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Los CC. Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la H. Sexagésima Legislatura, por conducto de su Presidenta, remitieron a la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número LX/VIG/418/2013, de fecha 12 de abril de 2013, las Reglas para la Revisión de las Cuentas de la H. LX Legislatura del Estado, de referencia en los artículos 10 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 8 de su Reglamento General y 11 de los Lineamientos

Generales para el Procedimiento de Entrega-Recepción del Poder Legislativo del Estado, aprobadas por el Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 04 de junio del año en curso, con el fin de que la Entidad de Fiscalización Superior procediera a realizar la auditoría de los estados financieros y presupuestales de los ejercicios fiscales correspondientes al periodo del 07 de septiembre del año 2010 al 07 de septiembre de 2013.

SEGUNDO.- El inicio de la revisión quedó asentado en el Acta de Revisión número ASE-AF-ESP-LX-LEGISLATURA, de fecha 16 de julio de 2013. El resultado de la revisión practicada por el Órgano de Fiscalización Superior, fue notificado por conducto de la Comisión Permanente en Sesión Ordinaria de fecha 03 de septiembre del año en curso, mediante oficio PL0209-2366/2013, por el que se informa del estado final que guardan los resultados de la revisión a los estados financieros y presupuestales del periodo anterior de referencia de la H. LX Legislatura del Estado.

TERCERO.- Mediante memorándum número 1638 de fecha 03 de septiembre del año que transcurre, suscrito por la Diputada Ana María Romo Fonseca, Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la LX Legislatura, el Informe de Resultados de la Auditoría y de Cumplimiento a la LX Legislatura del Estado de Zacatecas precisado en el resultando anterior, fue turnado a las Comisiones, de Vigilancia y Primera y Segunda de Hacienda, en apego a lo dispuesto en el artículo 130 fracción VII y 132 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y para los efectos del inciso d) de la fracción I del artículo 12 del ordenamiento invocado, a fin de proveer la integración del Paquete de Entrega-Recepción.

CUARTO.- La fracción IV del artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, establece que en la última sesión del mes de septiembre el Pleno de la Asamblea, en su caso, aprobará el Paquete de Entrega-Recepción, instrumento legislativo que contiene

fundamentalmente el Dictamen respecto del resultado de Informe de Resultados de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la LX Legislatura del Estado, materia de análisis de estas dictaminadoras.

Por su parte, el artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, a la letra establece:

Artículo 55.- El dictamen debe emitirse en un plazo no mayor de cuarenta días naturales contados a partir de la fecha de radicación de la iniciativa en la comisión. Si a juicio de ésta se requiere un plazo mayor, deberá solicitarse al Pleno por única vez, de autorizarse su prórroga, en ningún caso rebasará el siguiente periodo ordinario.

Los asuntos serán dictaminados invariablemente conforme al orden cronológico en que fueron turnados, excepto los calificados por el Pleno como de urgente resolución.

En caso de que no se formulara dictamen en los plazos dispuestos salvo los asuntos de carácter financiero, presupuestal, de rendición de cuentas, responsabilidades y seguridad pública, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política deberá someter al Pleno el envío del asunto a diversa comisión para su estudio y dictamen sólo en aquellos casos que estime pertinente y a solicitud de los coordinadores parlamentarios.

Una vez transcurridos dichos términos la Comisión o Comisiones Dictaminadoras emitirán un dictamen definitivo dando a conocer al Pleno aquellos asuntos que por su naturaleza sean inactivos legislativamente o jurídicamente no sea posible dictaminar, solicitando su archivo definitivo por el Pleno, de obtener la aprobación por el mismo no podrán volverse a presentar durante el siguiente período ordinario posterior.

Las iniciativas presentadas en el último período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional, que no hayan sido dictaminadas en

dicho período, se remitirán al archivo legislativo para los efectos, en su caso, del párrafo siguiente.

Sin perjuicio de lo señalado en los párrafos cuarto y quinto que anteceden, el archivo legislativo estará integrado por las iniciativas y proyectos de dictámenes emitidos por la Legislatura correspondiente. De acuerdo al procedimiento establecido en la presente Ley, la Comisión instaladora entregará el archivo legislativo a la Legislatura entrante, misma que determinará, por conducto de las comisiones legislativas competentes, cuáles iniciativas o proyectos de dictámenes podrán ser dictaminados o aprobados, según corresponda.

Por su parte, el artículo 70 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, dispone:

Artículo 70.- Los dictámenes que emitan las comisiones legislativas podrán ser definitivos o suspensivos. Los primeros contendrán los argumentos y fundamentos finales sobre un asunto determinado y, los segundos, serán aquellos en los que la comisión correspondiente solicite al Pleno el otorgamiento de una prórroga para formular la opinión definitiva.

QUINTO.- Cabe resaltar, que en ambos cuerpos normativos se faculta a las Comisiones Legislativas, para que, soliciten de así estimarlo conveniente, una prórroga con la finalidad de proceder a un análisis exhaustivo y puntual de la iniciativa o instrumento legal correspondiente y con ello, estar en posibilidades de emitir un dictamen definitivo debidamente fundado y motivado, apegado en su contenido a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado y demás disposiciones aplicables.

Motivo por el cual, las Comisiones Legislativas que suscriben, realizamos Reuniones de Trabajo con el propósito de analizar el objetivo del documento de cuenta, donde coincidimos en que es necesario ampliar el plazo de dictaminación, con el objeto de allegarse más elementos legales



para poder emitir un dictamen debidamente sustentado.

En esa virtud, con fundamento en los citados artículos 55, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 70 de su Reglamento General, estos Colectivos dictaminadores solicitamos al Pleno, nos sea concedida una prórroga, para el efecto de contar con mayores elementos de juicio que sustenten un dictamen definitivo en términos de los ordenamientos de alusión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 106 y 107 y relativos del Reglamento General, es de proponerse y se propone:

ÚNICO.- Las Comisiones de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, solicitamos al Pleno de esta Soberanía Popular, de conformidad con los artículos invocados con antelación, una prórroga para la emisión del dictamen definitivo, virtud a los argumentos esgrimidos en el presente instrumento legislativo.

Así lo dictaminaron y firman los Ciudadanos Diputados integrantes de las Comisiones de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., 26 de septiembre de 2013.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

PRESIDENTE

DIP. LUIS ACOSTA JAIME

SECRETARIA

DIP. ARACELI GUERRERO ESQUIVEL

SECRETARIO

DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS

SECRETARIA

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

SECRETARIO

DIP. RAFAEL FLORES MENDOZA

SECRETARIO

DIP. CARLOS ALBERTO PEDROZA MORALES

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

PRESIDENTE

DIP. RAFAEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

SECRETARIO

DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS

SECRETARIA

DIP. MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA

SECRETARIO

DIP. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ

SECRETARIO

DIP. CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN

